



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N° 1058-2015-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 31 de agosto de 2015**

Visto, el Informe N° 108-2015-GSECOM/MPP, de fecha 14 de abril del 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, da a conocer que mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2015-A/MPP de fecha 06 de abril del 2015, se designa a la servidora municipal Srta. María Elena Abadie Timaná como responsable de su Gerencia, de actualizar la información a publicarse en el Portal Web de esta Municipalidad Provincial de Piura;

Que, asimismo manifiesta que al existir el Memorando N° 505-2015-OPER/MPP de fecha 01 de abril del 2015 emitido por la Oficina de Personal, sobre la rotación de la servidora municipal Sra. Lic. Martha Elena Cornejo Zapata para que asuma las funciones de Asistente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; por lo tanto, mediante el documento del visto solicita se modifique la citada resolución designando a la Lic. Martha Elena Cornejo Zapata en reemplazo de doña María Elena Abadie Timaná;

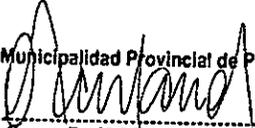
Que, en mérito a lo expuesto y estando al Proveído emitido por la Gerencia Municipal de fecha 15 de abril del 2015; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 473-2015-A/MPP de fecha 06 de abril del 2015; en el sentido que la responsable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, que tendrá a cargo la actualización de la información a publicarse en el Portal Web de esta Municipalidad Provincial de Piura, a partir de la fecha será la Lic. Martha Elena Cornejo Zapata; subsistiendo en todo lo demás.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dése cuenta a las interesadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
-----  
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino  
ALCALDE